

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cañete de las Torres**

Núm. 680/2015

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de Diciembre), y en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de 08:00 a 14:00 en el Departamento de Sanciones de este Ayuntamiento, sito en Plaza

de España, número 1, de Cañete de las Torres (Córdoba), a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones.

Órgano responsable de la tramitación: Departamento de Multas.

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 3633

Referencia Expediente	NIF Nombre	Importe	Exacción Acto
6253DDD 45/2014	B14452429 Aditivos del Sur, SL.	120,00	Nueva Ley Tráfico Incoación no Identificación Conductor-
5803HLB 32/2014	B86264330 Roadweiler, SL.	120,00	Nueva Ley Tráfico Resolución * -
5100FDL 50/2014	B14634042 Vicecor Control, SL.	60,00	Nueva Ley Tráfico -Actuaciones Previas

Cañete de las Torres, a 26 de enero de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Félix Manuel Romero Carrillo.